

- a) **Consolidar al Instituto como un Centro de Investigación-Desarrollo y Sistematización del Conocimiento Científico-Técnico** del patrimonio cultural, mediante el estudio, análisis y aplicación de teorías, metodologías y técnicas para: catalogar, documentar, conservar, proteger y potenciar el patrimonio material o tangible e inmaterial o intangible, con la finalidad de difundir hacia los actores involucrados las mejores opciones de conservación del patrimonio.
- b) **Desarrollar, sugerir y vigilar la implementación y el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos**, orientados para la conservación preventiva del patrimonio cultural, a fin de regular y controlar el adecuado manejo del patrimonio por parte de los actores sociales, esto incluye: *prevención de riesgo* (identificación, conservación y alerta), *uso* (vulnerabilidad patrimonial) y *seguridad* (ámbito legal- jurídico).
- c) **Diseñar e implementar sistemas de información para la gestión de los bienes patrimoniales** tales como: información geo-referencial, inventarios, atlas geofísicos – paisajísticos, diagnósticos prospectivos sobre proyectos y actuaciones propuestas, registro de profesionales y demás bases de datos fiables y actualizados para la adecuada gestión de los bienes patrimoniales, que permitan a la sociedad y sus representantes proveer al bien cultural la protección, el valor y el reconocimiento requerido (sostenibilidad).
- d) **Sistematizar y comunicar el conocimiento patrimonial material o tangible e inmaterial o intangible** mediante la elaboración de publicaciones científicas, las cuales deberán difundirse a través de medios y canales adecuados, así como en el Ministerio de Cultura, mismos que pueden ser conferencias, ponencias y foros públicos, documentos impresos y/o virtuales, así como la realización de cursos propios de sus áreas de especialidad que propendan a la formación de técnicos y personal especializado en materia de Patrimonio y Seguridad Patrimonial.
- e) **Acreditar a los especialistas** en materia de Patrimonio Cultural para velar por la profesionalización y manejo técnico de los bienes patrimoniales.
- f) **Velar por la adecuada formación de técnicos y personal especializado** en áreas patrimoniales, mediante una asesoría y trabajo conjunto con el CONESUP, sobre contenido de pensum académicos, aprobación de contenidos programáticos de carreras e impulsar el desarrollo y aprobación de postgrados acorde a los requerimientos reales del patrimonio cultural nacional.
- g) **Conformar el Registro Nacional de Profesionales** en materia Patrimonial, acorde a los criterios y normas de manejo requeridas por Nuestro Patrimonio.
- h) **Proponer y establecer convenios** con instituciones públicas, privadas y/o de cooperación a nivel nacional e internacional, con la finalidad de facilitar y dar cumplimiento a la misión institucional.